



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

En el Estado de México, siendo las doce horas del día jueves quince de junio del año dos mil veintitrés, reunidos vía remota a través de la aplicación ZOOM: comparecen los CC. Integrantes del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México en lo subsecuente CRTSEM: Dr. en C. I. Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz, Rector de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su calidad de Presidente; M. en D. María José Bernáldez Aguilar, Directora de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos, Director de Transparencia Universitaria de la Universidad Autónoma del Estado de México, en su carácter de Vocal; Dr. Eurípides Heredia Rodríguez, Director General de Administración y Finanzas del Infoem, en su carácter de vocal; L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, Director General Jurídico y de Verificación del Infoem, en su carácter de Vocal; y el M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez, Secretario Técnico del Pleno del Infoem, en su calidad de Secretario de Actas; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.49 del Código Administrativo del Estado de México en lo conducente, con relación al artículo Sexto Transitorio del Decreto número 147 emitido por la H. LVII Legislatura del Estado de México y publicado en la "Gaceta del Gobierno", Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, el lunes seis de septiembre del dos mil diez; para celebrar la Octava Sesión Ordinaria del año 2023 a la que fueron convocados oportunamente, y desahogar el orden del día correspondiente:

DESAHOGO DE LA SESIÓN

- I. En atención al primer punto, el Secretario de Actas procede a realizar el pase de lista, en consecuencia declara que existe *cuórum* legal para celebrar la sesión ordinaria, en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes con voz y voto del Comité.



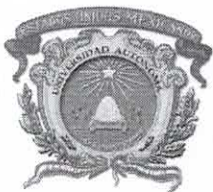
COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

- II. Con relación al segundo punto, relativo a la lectura y aprobación del Orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del presente ejercicio **CRTSEM-ORD-08-2023**, el cual fue enviado con anticipación a los miembros del Comité; en ese tenor, el Presidente del Comité somete a consideración el Orden del día respectivo.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2023-I	Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del día de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México CRTSEM-ORD-08-2023, quedando de la siguiente manera: ORDEN DEL DÍA I. Verificación de asistencia y declaración de <i>cuórum</i> legal de los miembros del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México. II. Lectura y aprobación del orden del día. III. Aprobación del Acta número CRTSEM-ORD-07-2023 de fecha dos de junio de dos mil veintitrés. IV. Asuntos a tratar: IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Resolución del Recurso de Reconsideración 03-
---	---



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

	CRTSEM-SAR-RR-2023 remitido por el vocal L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina, mediante el cual y después de entrar al análisis propone confirmar el dictamen derivado de la solicitud SAR-07-2023. IV.3. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal M. en D. María José Bernáldez Aguilar, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-08-2023. V. Asuntos Generales.
--	--

III. Aprobación del Acta número **CRTSEM-ORD-07-2023** de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2023-II	Se aprueba por unanimidad de votos el acta número CRTSEM-ORD-07-2023 de fecha dos de junio de dos mil veintitrés.
--	--

IV. Asuntos a tratar:



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

IV.1. Presentación, discusión y en su caso aprobación de la propuesta de Resolución del Recurso de Reconsideración **03-CRTSEM-SAR-RR-2023** remitido por el vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina**, mediante el cual propone confirmar el dictamen derivado de la solicitud **SAR-07-2023**.

El Vocal **L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina** manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de los resolutivos siguientes:

PRIMERO. Se **CONFIRMA** el Dictamen de fecha veintiséis de abril de dos mil veintitrés emitido por el Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México respecto a la solicitud **SAR-07-2023**, al resultar infundados, inoperantes e inatendibles los agravios expresados por el **Recurrente**, en términos del Considerando **CUARTO** de la presente resolución.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario de Actas notifique personalmente al **Recurrente** la presente resolución.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2023-III	Se aprueba por unanimidad de votos la resolución emitida al recurso de reconsideración remitido por el L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina , mediante el cual propone confirmar el dictamen derivado de la solicitud SAR-07-2023 .
---	--



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

IV.2. Presentación, discusión y en su caso aprobación del dictamen remitido por el vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar**, mediante el cual propone otorgar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud **SRTS-08-2023**.

La Vocal **M. en D. María José Bernáldez Aguilar**, manifiesta que con la debida anticipación fue remitido a los miembros del Comité el proyecto respectivo. En consecuencia, solicita la dispensa de la lectura del estudio, lo cual es concedido por los miembros con voz y voto de este Comité, procediendo a brindar una explicación sucinta del mismo y a la lectura de las conclusiones, siguientes:

A) Una vez vistos y analizados todos y cada uno de los documentos presentados por la **C. Solicitante**, con los cuales realiza solicitud de registro ante este Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, se observa que la **Solicitante acredita el cumplimiento de los requisitos** previstos por los artículos 1.50 del Título Décimo del Libro Primero del Código Administrativo del Estado de México; 8 y 9 de su Reglamento; y, 22 de los Lineamientos para la Organización y Funcionamiento del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, **toda vez que presenta las constancias que acreditan la experiencia laboral en contrataciones públicas**, tal como se ha descrito en el numeral **SEGUNDO** y **TERCERO** del apartado de razonamientos del presente Dictamen.



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

B) Por tanto, conforme al artículo 10, fracción III y 24 de los Lineamientos del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, el **Dictamen se emite en sentido positivo**, es decir, se propone otorgar el Registro como Testigo Social del Estado de México a la **C. Solicitante**, con número de registro **104-2023**, con vigencia **del quince (15) de junio de dos mil veintitrés al catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro**.

C) Se instruye al Secretario de Actas notifique **al Solicitante** la constancia originada con la presente determinación.

Analizado y discutido por los miembros del Comité, se emite el siguiente:

Acuerdo CRTSEM-ORD-08-2023-IV	Se aprueba por unanimidad de votos el dictamen remitido por la vocal M. en D. María José Bernáldez Aguilar , mediante el cual propone negar el registro como Testigo Social a la persona física, de la solicitud SRTS-08-2023 .
--	---

V. Asuntos Generales.

No se trataron asuntos generales.

No habiendo otro asunto a tratar, se da por concluida la Octava Sesión Ordinaria del ejercicio dos mil veintitrés del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México **CRTSEM-**



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

ORD-08-2023, siendo las doce horas con treinta minutos del día quince de junio de dos mil veintitrés.-----

COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Dr. en C. I. y Amb. Carlos Eduardo Barrera Díaz
Presidente

M. en D. María José Bernáldez Aguilar
Vocal

M. en D. Hugo Edgar Chaparro Campos
Vocal



COMITÉ DE REGISTRO DE TESTIGOS SOCIALES DEL ESTADO DE MÉXICO

Sesión Ordinaria 08-2023
CRTSEM-ORD-08-2023

Dr. Eurípides Heredia Rodríguez
Vocal

L. en D. Carlos Eduardo Lozano Medina
Vocal

M. en D. P. Alexis Tapia Ramírez
Secretario de Actas

Última hoja de la Octava Sesión Ordinaria del Comité de Registro de Testigos Sociales del Estado de México, celebrada el jueves quince de junio de dos mil veintitrés.